



**AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-0071-2025**

LA GOBERNACIÓN DE CASANARE de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el cual reglamenta los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, informa a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso de Mínima Cuantía No. **CAS-OAJ-MC-0071-2025**, cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA QUE APOYA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DENOMINADOS: RECUPERACIÓN AMPLIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA Y RECUPERACIÓN AMPLIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE”**.

Que, vencido el plazo para Manifestar la intención de Limitar a MiPymes, establecido en el cronograma del proceso No. **CAS-OAJ-MC-0071-2025**, se presentaron solicitudes para Limitar a MiPymes por parte de los siguientes interesados:

TERRITORIAL (MUNICIPAL – YOPAL)

NOMBRE Y NIT DE LA MIPYME	GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S. NIT: 901.493.870-4	KTRACTOR SAS NIT. 900.967.611-5
REQUISITOS	SI/NO/NA	SI/NO/NA
Manifestación de interés de la MIPYME de participar en el proceso (Anexo)	SI (3-12-2025)	SI (3-12-2025)
Que la MIPYME tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria	SI (10-06-2021)	SI (2-05-2016)
Las personas Naturales o Jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, donde conste que cumple con las condiciones exigidas para ser considerado MIPYME.	SI Suscrito por: RL. Eduardo Santisteban Carreño y COTADOR, Armando Camacho Bustamante	SI (14-11-2025) Suscrito por: RL. Luis Alberto Tibaduiza Perez y COTADOR, Oscar Javier Mongui Rojas
Anexa tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador Público.	SI Armando Camacho Bustamante (T.P. 64753-T)	SI Oscar Javier Mongui Rojas (T.P. 141.285-T)
Anexa certificado de antecedentes vigente del revisor fiscal o Contador Público expedido por la Junta Central de Contadores.	SI (08-10-2025)	SI (24-10-2025)
PERSONA NATURAL: Certificado de matrícula mercantil expedido por expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés.	NO APLICA	NO APLICA
PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal de la empresa expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés.	Aporta Certificado de Cámara de Comercio (06-11-2025)	Aporta Certificado de Cámara de Comercio (01-12-2025)



**AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-0071-2025**

NOMBRE Y NIT DE LA MIPYME	GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S. NIT: 901.493.870-4	KTRACTOR SAS NIT. 900.967.611-5
REQUISITOS	SI/NO/NA	SI/NO/NA
TIPO DE SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES: Nacional – Departamental - Municipal	Municipal (Yopal)	Municipal (Yopal)
Lugar de domicilio	Yopal, Casanare	Yopal, Casanare

TERRITORIAL (MUNICIPAL – YOPAL)

NOMBRE Y NIT DE LA MIPYME	J.M.N. S.A.S. NIT. 844002551-8	-
REQUISITOS	SI/NO/NA	SI/NO/NA
Manifestación de interés de la MIPYME de participar en el proceso (Anexo)	SI (3-12-2025)	-
Que la MIPYME tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria	SI (13-02-2001)	-
Las personas Naturales o Jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, donde conste que cumple con las condiciones exigidas para ser considerado MIPYME.	SI Suscrito por: RL. Mauricio Zuñiga Rodriguez y COTADOR, Marcos Castañeda Montaña	-
Anexa tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador Público.	SI Marcos Castañeda Montaña (T.P. 126202-T)	-
Anexa certificado de antecedentes vigente del revisor fiscal o Contador Público expedido por la Junta Central de Contadores.	SI (03-10-2025)	-
PERSONA NATURAL: Certificado de matrícula mercantil expedido por expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés.	NO APLICA	-
PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal de la empresa expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés.	Aporta Certificado de Cámara de Comercio (21-11-2025)	-
TIPO DE SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES: Nacional – Departamental - Municipal	Municipal (Yopal)	-
Lugar de domicilio	Yopal, Casanare	-



**AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-0071-2025**

Por lo anterior, teniendo en cuenta que **SI** se encuentran acreditados en debida forma los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria de mínima cuantía No. CAS-OAJ-MC-0071-2025. **SI SE LIMITARÁ A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL (CASANARE).**

Dado en Yopal-Casanare, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2025.

JHON EDIXON ESTEPA FERNANDEZ
Profesional Contratado OAJ